
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02	RESOLUCIÓN	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 003509

(4 SEP 2015)

"Por la cual se modifica el considerando once y el artículo noveno de la Resolución N°003422 de 3 de septiembre de 2015"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Carta Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, y la Ordenanza 0018 de 2003, el Decreto 2423 de 1996, el Decreto 887 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°003422 del 3 de septiembre de 2015, se ordeno el reconocimiento y se autorizo el pago de servicios de salud prestados por algunas IPS al Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Que en el Considerando once (11) de la Resolución N°003422 del 3 de septiembre de 2015, se dijo lo siguiente: "Que la CLINICA INTEGRAL SAN JUAN BAUTISTA, identificada con NIT N° 900272582-4, presentó facturas por servicios prestados a la población pobre no asegurada del Departamento no ofertada o cubierta por la red pública del Departamento, las cuales se encuentran debidamente revisadas y auditadas por el Auditor de Cuentas Médicas del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander mediante Certificados de Auditoria Medica N° 1753 de 06 de agosto de 2015; que avala mediante ACTA N° 0194 y para reconocimiento la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$38.194.511,00) M/CTE."



Nº FACT	VR. FACTURA	VR. CANCELADO	GLOSA INICIAL	GLOSA ACEPTADA	VR X CONCILIAR	VR. A PAGAR
CSJB0000088472	\$ 26.089.630,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.089.630,00
CSJB0000090415	\$ 12.104.881,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.104.881,00
	\$ 38.194.511,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 38.194.511,00

Que la IPS CLINICA INTEGRAL SAN JUAN BAUTISTA, identificada con NIT N° 900272582-4, presentó de manera repetida las siguientes facturas y en los valores que se especifican a continuación.

Nº FACT	VR. FACTURA	NOTA CREDITO	GLOSA INICIAL	GLOSA ACEPTADA	VR X CONCILIAR	VR. A PAGAR
CSJB0000079722	\$ 23.330.025,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23.330.025,00
CSJB0000079752	\$ 9.085.576,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 9.035.576,00
	\$ 32.415.601,00	\$ 0,00	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 32.365.601,00

Que, mediante Resolución N°002189 de 18 de junio de 2015, se ordeno el reconocimiento y se autorizo el pago de lo debido, así: "ARTICULO DECIMO CUARTO: Reconocer y ordenar pago de servicios de salud prestados por parte de: CLINICA INTEGRAL SAN JUAN BAUTISTA, identificada con NIT N° 900272582-4, con cargo al CDP N° 1360, por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$46.444.991,00) M/CTE."

Que se hace necesario modificar el considerando once (11) de la Resolución N° 003422 de 3 de septiembre de 2015, en el sentido que al valor total a pagar TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$38.194.511,00) M/CTE, se le debe descontar la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$32.365.601,00) M/CTE, para un valor total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$5.828.910,00) M/CTE; descuento correspondiente al doble pago de las facturas CSJB0000079722 y CSJB0000079752.

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	 <p>GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 2 de 2</p>

RESOLUCIÓN N° 003509
(- 4 SEP 2015)

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el ARTICULO NOVENO de la Resolución N° 003422 de 3 de septiembre de 2015, por el cual se reconoce el pago de servicios de salud.

Que en merito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Considerando once (11) el cual quedará así: Que la IPS CLINICA INTEGRAL SAN JUAN BAUTISTA, identificada con NIT N° 900272582-4, presentó facturas por servicios prestados a la población pobre no asegurada del Departamento no ofertada o cubierta por la red pública del Departamento, las cuales se encuentran debidamente revisadas y auditadas por el Auditor de Cuentas Médicas del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander mediante Certificados de Auditoria Médica N° 1753 de 06 de agosto de 2015; que avala mediante ACTA N° 0198 y para reconocimiento la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$5.828.910,00) M/CTE; que resulta de descontar el valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$32.365.601,00) M/CTE; al pago ordenado inicialmente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Noveno el cual quedara así: Reconocer y ordenar pago de servicios de salud prestados por parte de: CLINICA INTEGRAL SAN JUAN BAUTISTA, identificada con NIT N° 900272582-4, con cargo al CDP N° 1955, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$5.828.910,00) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Tesorero Pagador del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, cancelar la suma descrita, según detalle e imputación en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: La presente disposición rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los - 4 SEP 2015

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Director

Proyectó: CLAUDIA LANDEZABAL DE GARCÍA HERREROS
Revisó: ADRIANA ROCIO MANTILLA MALDONADO - Coordinadora Prestación de Servicios
Aprobó: Dr. IVAN ANTONIO FIGUEREDO BAUTISTA - ABOGADO EXTERNO.